

## CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES DE BERTLING Y LOS INTERMEDIARIOS DE TERCEROS (REV 1)

Este código de conducta define los requisitos básicos que se esperan de los proveedores de Bertling y de los intermediarios de terceros en relación con sus responsabilidades hacia las partes interesadas y hacia el medio ambiente. Bertling se reserva el derecho de cambiar razonablemente los requisitos de este código de conducta debido a los cambios del programa de cumplimiento de Bertling. En tal caso, Bertling espera que el proveedor acepte tales cambios.

Se espera que los proveedores se comprometan a operar de acuerdo con los valores y principios sociales, éticos y medioambientales de Bertling

Cualquier violación de los valores y el código de conducta de Bertling podría dar lugar a sanciones y a la posible terminación de la relación contractual.

Se espera que el proveedor y/o el intermediario de terceros observen los siguientes valores fundamentales:

### CUMPLIMIENTO LEGAL

Cumplir estrictamente y hacer que sus accionistas, representantes, directivos, directores, gerentes, agentes de empleados y subcontratos cumplan con las Leyes Aplicables (\*).

### PROHIBICIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Rechazar el soborno y la corrupción en cualquier forma. No ofrecer, dar o recibir sobornos, o incentivos para cualquier propósito, ya sea directamente o a través de un tercero, incluyendo agentes, intermediarios o consultores. No ofrecer o aceptar patrocinio, donaciones caritativas, regalos u hospitalidad que podrían afectar, o ver afectada, la toma de decisiones imparcial.

Prohibir el pago de comisiones y honorarios que puedan considerarse pagos inadecuados. Los acuerdos con consultores, banqueros, patrocinadores, agentes u otros intermediarios no se utilizarán para canalizar cualquier forma de pagos impropios o indebidos a nadie.

Rechazar cualquier forma de fraude o reclamos falsos, incluyendo tergiversar el tiempo invertido en un trabajo, la fabricación de pruebas o la ocultación de problemas

Rechazar el blanqueo de dinero y cumplir siempre con todas las leyes y regulaciones contra el blanqueo de capitales.

### COMPETENCIA LEAL, LEYES ANTIMONOPOLIO Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Actuar de conformidad con las leyes nacionales e internacionales sobre competencia y no participar en la fijación de precios, la asignación de mercado o de clientes, el reparto de mercados o la oferta de licitaciones con competidores;

Prohibir todas las formas de comportamiento anticompetitivo, incluida la fijación de precios con los competidores, intercambiar información sensible sobre Bertling o sus clientes y abusar de cualquier posición de dominio del mercado.



No revelar ni permitir que se divulgue ni se utilice ninguna información confidencial relativa a las relaciones comerciales, los asuntos o la conducta de Bertling o cualquiera de sus empleados, clientes, proveedores o socios comerciales

Prohibir que las decisiones de compra se hagan sobre la base de las relaciones personales o el potencial de ganancia personal.

Respetar los derechos de propiedad intelectual de los demás.

### CONFLICTOS DE INTERESES

Evitar todos los conflictos de intereses que puedan influir negativamente en las relaciones comerciales.

### UN ENTORNO DE TRABAJO JUSTO Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS BÁSICOS DE LOS EMPLEADOS

Promover la igualdad de oportunidades y el tratamiento de sus empleados independientemente del color de la piel, raza, nacionalidad, antecedentes sociales, discapacidades, orientación sexual, convicción política o religiosa, sexo o edad;

Respetar la dignidad personal, la privacidad y los derechos de cada individuo;

Negarse a tolerar cualquier tratamiento inaceptable de los empleados, como la crueldad mental, el acoso sexual o la discriminación;

Reconocer, en la medida de lo posible legalmente, el derecho de libre asociación de empleados y no favorecer ni discriminar a los miembros de las organizaciones de trabajadores o los sindicatos.

Rechazar el uso de mano de obra infantil, y la mano de obra forzada o en servidumbre

### SALUD Y SEGURIDAD DE LOS EMPLEADOS

Ser responsable por la salud y la seguridad de sus empleados;

Controlar los peligros y tomar las mejores medidas cautelares razonablemente posibles contra accidentes y enfermedades ocupacionales;

Rechazar la violencia y el comportamiento amenazador en el lugar de trabajo

Prohibir el trabajo bajo la influencia del alcohol u otras drogas y sustancias legales e ilegales

Proteger la seguridad de los empleados

Proporcionar capacitación y asegurarse que los empleados sean educados en cuestiones de salud y seguridad;

### PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

Actuar de conformidad con las normas legales e internacionales aplicables en materia de protección del medio ambiente;

Minimizar la contaminación ambiental y hacer mejoras continuas en la protección del medio ambiente;

## CADENA DE SUMINISTRO

Hacer los esfuerzos razonables para promover entre sus proveedores el cumplimiento de este código de conducta;

Cumplir con los principios de no discriminación con respecto a la selección y el tratamiento de los proveedores

Si tiene alguna inquietud o desea obtener mayor información, utilice cualquiera de los siguientes medios para ponerse en contacto con el equipo de cumplimiento de Bertling.

## JEFE DE GRUPO DE ETICA Y CUMPLIMIENTO

Chris Brooks | London | Phone: +44 20 8782 7263 | [chris.brooks@bertling.com](mailto:chris.brooks@bertling.com)

## LÍNEA DE AYUDA DE CUMPLIMIENTO

La línea de ayuda de cumplimiento global de Bertling permite que un informe sea presentado por cualquiera de los siguientes medios:

El formulario que encontrará en la página web en <http://bertling.alertline.com>

Llamando por cobrar (collect) a la línea telefónica dedicada + 1 704-552-8684 donde usted será conectado a un entrevistador de Helpline que no trabaja para Bertling.

A través de este número de línea de ayuda se puede hablar en inglés, Francés, Ruso, Árabe o Portugués.

Desde Norteamérica, por favor llame al 855-216-6141 para hablar con un operador en inglés, español o francés canadiense.

Al utilizar la línea de ayuda de Bertling Global Compliance, no tiene que dar su nombre a menos que llame desde España.

## El Correo Electrónico de Cumplimiento es

[Compliance@bertling.com](mailto:Compliance@bertling.com)

## El Cumplimiento en Internet

[www.bertling.com/about-us/ethics-and-compliance/](http://www.bertling.com/about-us/ethics-and-compliance/)

(\*) "Leyes Aplicables" significan todos y cada Estatuto aplicable, ley, regulación, leyes contra la corrupción, ordenanza, regla, juicio, estado de derecho, orden, Decreto, permiso, aprobación, concesión, otorgamiento, franquicia, licencia, acuerdo, requisito, u otra restricción gubernamental, o cualquier forma similar de decisión, o cualquier disposición o condición de cualquier permiso, licencia u otra autorización de operación emitida bajo cualquiera de los anteriores, o cualquier determinación, cualquier autoridad gubernamental que tenga o afirme jurisdicción sobre el asunto o cuestiones en cuestión, ya sea en la actualidad o en el presente en vigor y en cada caso en su forma enmendada (incluidos todos los términos y disposiciones de la legislación aplicable de dicha autoridad gubernamental), según se interprete y se aplique en el momento en cuestión;

"Leyes Anticorrupción" comprenden las Leyes de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos, modificadas; la ley de soborno del Reino Unido 2010, modificadas; la Convención de la OCDE sobre la Lucha Contra el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales; y cualquier otra disposición anticorrupción contenidas en las leyes nacionales aplicables y las leyes para la prevención del fraude, la delincuencia organizada, el blanqueo de capitales, el terrorismo, el soborno o la corrupción.